

## DOCUMENTO DESCRIPTIVO

### SERVICIOS DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ADECUACIÓN DEL DISEÑO DE LA WEB RIS3ANDALUCIA 2014-2020 A LA NUEVA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ANDALUCIA, S4ANDALUCIA 2021-2027

Número de expediente	CONTR 2022 0001094129
Denominación y objeto del contrato:	SERVICIOS DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ADECUACIÓN DEL DISEÑO DE LA WEB RIS3ANDALUCIA 2014-2020 A LA NUEVA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ANDALUCIA, S4ANDALUCIA 2021-2027
CPV	72413000-8 (Servicios de diseño de sitios web www)
Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento de contratación	Contrato menor
Forma de adjudicación	Oferta económicamente más ventajosa
Valor estimado del contrato	9.000,00 euros IVA excluido
Plazo de ejecución	Un máximo de 12 meses
Posibilidad de prórroga	No
Financiación con Fondos Europeos	SGA 2014-2020 (PO FEDER Andalucía 2014-2020)
ÁREA	ÁREA DE ESTRATEGIA Y PROGRAMAS
DIRECCIÓN	INVERSIONES ESTRATEGICAS

## ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA PRESTACIÓN
3. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
4. PLAZO DE EJECUCIÓN
5. PRESUPUESTO ESTIMADO
6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS
7. OFERTA TÉCNICA Y DESGLOSE DE LA OFERTA ECONOMICA
8. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
9. APERTURA DE OFERTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN
10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
11. PROGRAMA DE TRABAJO
12. ABONO DEL PRECIO
13. RESPONSABLE DEL CONTRATO
14. VINCULACIÓN ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO, LA ADJUDICATARIA Y LA AGENCIA IDEA
15. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO
16. GARANTÍA EXIGIDA PARA CONTRATAR
17. CAPACIDAD DE OBRAR, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y OTROS DOCUMENTOS, EN SU CASO
18. PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
19. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD
20. CONFIDENCIALIDAD
21. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
22. INFORMACIÓN ADICIONAL

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 2 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXOS

- Anexo I. Modelo de Declaración Responsable Contrato Menor.
- Anexo II. Modelo de proposición económica.
- Anexo III. Autorización como medio de notificación preferente la notificación electrónica.
- Anexo V. Relación de documentación a presentar antes de la formalización del contrato.

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 3 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante el anterior periodo de programación económica 2014-2020, la Estrategia de Innovación de Andalucía, RIS3Andalucía, basada en la innovación y la participación colaborativa de todos los agentes de la economía andaluza, contribuyó al cambio del modelo productivo andaluz. Su aprobación mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2015, significó el cumplimiento de la condición previa (“*ex ante*”) que la Comisión Europea exigió a las regiones europeas para acceder a los fondos de cohesión en ese periodo en apoyo de los Objetivos Temáticos de I+D y TIC. La RIS3Andalucía facilitó la convergencia económica de Andalucía con España y con la UE en siete de las quince materias que se marcó como objetivos finales, y su aprobación impulsó numerosas iniciativas y proyectos en el ámbito de la I+D+I.

En el nuevo marco socioeconómico tras la pandemia COVID-19 y con los nuevos requerimientos de la Comisión Europea (CE) para la Política de Cohesión en el actual marco financiero plurianual 2021-2027, las estrategias de especialización inteligente se consideran la nueva *Condición Favorecedora Temática 1.1* (CF) para el acceso a los fondos del Programa FEDER, por lo que se ha hecho necesaria la adecuación de la RIS3Andalucía a este nuevo contexto.

La **Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4Andalucía**, denominada así por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de enero de 2021, que aprueba su formulación, es la Estrategia de Especialización de Andalucía para el periodo de programación 2021-2027, y como tal contiene todos los elementos que dan cumplimiento a la Condición Favorecedora Temática 1.1. “Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente”.

Así, la **S4Andalucía es la evolución de la estrategia regional de especialización inteligente de Andalucía 2014-2020, RIS3Andalucía**, a la que sustituye actualizándola para ajustarse al periodo de programación europeo 2021-2027, de conformidad con las directrices de la Comisión Europea.

La nueva estrategia de especialización inteligente está alineada con las demás estrategias regionales: la estrategia para la transformación económica regional (ETEA) y la planificación sectorial estatal (EECTI) para el periodo 2021-2027, así como con la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), servirá de referente a los agentes públicos y privados, de ámbito regional, estatal o europeo implicados en la transformación inteligente de la Comunidad Autónoma andaluza y constituirá para los planes y políticas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía el marco estratégico para una Andalucía más inteligente y mejor especializada, mediante la innovación, la digitalización, la transición industrial, el emprendimiento y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

Para su redacción se ha contado, por un lado con la participación de las instituciones y agentes clave en el sistema regional de innovación de Andalucía, dando así respuesta a los nuevos desafíos para la

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 4 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

innovación y la digitalización empresarial y, por otro, se han tenido en cuenta los aprendizajes y recomendaciones del seguimiento y evaluación de la RIS3Andalucía, incorporando a todo ello como elemento clave la Sostenibilidad.

A partir del análisis de los resultados de la Evaluación Intermedia de Progreso de la RIS3Andalucía y los trabajos de Pre-Descubrimiento Emprendedor (PRE-EDP), la S4Andalucía concreta su Estructura de Especialización con la definición de **cinco Entornos de Especialización** (sectores de actividad y/o cadenas de valor sectorial), con sus respectivos Subentornos y **ocho Ejes de Apoyo Transversal**.

<b>E1. Sociedad Inteligente, resiliente y saludable</b>
E1.S1. Salud y bienestar social
E1.S2. Turismo y cultura
E1.S3. Sector de las TICC
<b>E2. Agrotecnología</b>
E2.S1. Economía verde y azul
E2.S2. Industria Agroalimentaria – Alimentación funcional
<b>E3. Recursos naturales: Minería y Ciclo del agua</b>
E3.S1. Recursos mineros
E3.S2. El ciclo del agua
<b>E4. Industrias tractoras</b>
E4.S1. Industria avanzada de los sistemas de transporte y movilidad
E4.S2. Construcción industrializada
<b>E5. Transición Ecológica</b>
E5.S1. Transición Energética
E5.S2. Industrias ligadas a la mitigación y adaptación al cambio climático

La especialización horizontal se concreta en los siguientes **Ejes de Apoyo Transversal**:

T1. Generación y Transferencia de conocimiento
T2. Transformación Digital
T3. Transición Industrial
T4. Sostenibilidad y circularidad
T5. Capacitación y emprendimiento
T6. Colaboración público-privada
T7. Igualdad de género y reducción de desigualdades

Para cada uno de ellos se identifican unos Retos de Entornos y Desafíos Multisectoriales que, junto a los retos del Sistema de Innovación, configuran el conjunto de Retos de la S4Andalucía. A partir de estos Retos, la S4Andalucía determina sus Objetivos junto a las Líneas Temáticas y Tipologías de Medidas, que constituyen su Estructura de Programación.

La Estructura de Especialización de la S4Andalucía se completa con los Proyectos Demostradores: proyectos estrella que por sus características específicas tienen la capacidad de arrastrar, dinamizar e impulsar la especialización inteligente para la sostenibilidad de Andalucía.

La S4Andalucía incluye un modelo de Gobernanza que incorpora a representantes de la cuádruple hélice en los distintos niveles y órganos, desde el Comité de Codecisión hasta la Comunidad S4Andalucía, y de manera particular en los Grupos de Trabajo sectoriales mediante la participación de las Personas Expertas. Asimismo el Proceso de Descubrimiento Emprendedor (EDP) previsto es permanente organizado en el marco de un triple nivel (Comunidad S4Andalucía, Personas Expertas y Responsables de Actuación), para dar cobertura al conjunto de agentes que configuran el ecosistema de innovación de Andalucía y a la ciudadanía andaluza.

La S4Andalucía incorpora asimismo un Sistema de Seguimiento y Evaluación diseñado para permitir el papel activo de los agentes de su Gobernanza durante toda su implementación, seguimiento y evaluación, garantizando la adecuación permanente de la Estrategia a las necesidades del sector, conocer su avance respecto de los objetivos marcados y detectar posibles desviaciones.

La Web que en su día fue diseñada para la RIS3Andalucía necesita ahora ser rediseñada para adecuarse a esta nueva estructura de la S4Andalucía, actualizándose para recoger de manera ajustada los nuevos contenidos y prioridades, al tiempo que dar soporte a la Oficina Técnica S4Andalucía, incluyendo las nuevas funcionalidades que sean necesarias para facilitar la implementación de sus mecanismos de Gobernanza, junto a los demás instrumentos que permitirán el desarrollo del EDP continuo, tal como la Comisión Europea exige a las estrategias de especialización inteligente en el actual periodo de programación europea.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

El objeto del contrato consiste en la prestación de SERVICIOS DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ADECUACIÓN DEL DISEÑO DE LA WEB RIS3ANDALUCIA 2014-2020 A LA NUEVA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ANDALUCIA, S4ANDALUCIA 2021-2027.

El objeto de esta licitación corresponde al Código CPV 72413000-8 Servicios de diseño de sitios web www, del Anexo I, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) contenido en el Reglamento CE nº 213/2008, de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)

La publicación de la oferta no implica, en modo alguno, compromiso de contratación del servicio anteriormente descrito por parte de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA.

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 6 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La RIS3Andalucía 2014-2020, fue la Estrategia aprobada en Andalucía como una condición previa (“*ex ante*”) para acceder a los fondos de cohesión en apoyo de los Objetivos Temáticos de I+D y TIC en el período 2014-2020. La Estrategia se ha implementado desde su aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2015 y su periodo de vigencia ya ha finalizado.

En este nuevo periodo de programación de fondos de cohesión 2021-2027 es la S4Andalucía, la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía que da respuesta, como condición facilitadora la que se implementará durante este nuevo periodo de cohesión 2021-2027, por lo que se hace preciso ahora adecuar a ella el diseño de la página web actual.

Este rediseño de la web deberá permitir, en todo caso, la correcta incorporación de los elementos de identidad corporativa necesarios, conforme a los requerimientos previstos en los correspondientes manuales de identidad de las instituciones y entidades implicadas, en particular la Junta de Andalucía, así como de los manuales de comunicación de los Fondos de la Unión Europea, ajustándose de esta manera a las exigencias vigentes en cuanto a la disposición y ordenación de logos a utilizar y para dar cumplimiento a la obligación de visibilidad, transparencia y participación en relación de las actuaciones RIS3 desarrolladas conforme a los requerimientos de Bruselas y a lo previsto en la propia Estrategia.

A continuación se describen las características de las tareas y servicios requeridos a la empresa adjudicataria, mediante la exposición de los siguientes **contenidos**:

#### Características generales de la Web

De manera general, la web deberá mantener el carácter participativo, permitiendo la interactividad entre usuarios y administradores cumpliendo, como mínimo con las siguientes características:

- Accesibilidad (W3C)
- Adaptable (*responsive*) a diferentes dispositivos.
- Interoperable para diferentes navegadores y sistemas operativos
- Integración con redes sociales: Twitter, Facebook, LinkedIn, Instagram, You Tube, etc.
- RSS
- Integración de Google Analytics para gestionar las estadísticas del portal.
- Optimización para SEO, con url limpia y meta-tags.
- Seguridad, como https para el acceso
- Actualizable
- Moderable
- Acceso público y privado

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 7 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Sin que el listado que aparece a continuación pueda considerarse una relación exhaustiva de los servicios que se contratan, la web de la **S4Andalucía deberá incorporar las siguientes áreas de contenidos:**

#### Áreas de contenido (Web visible al público)

- Inicio / Qué es la S4Andalucía
- Gobernanza
- Descubrimiento Emprendedor: Grupos de Trabajo
- Entornos de Especialización
- Seguimiento y Evaluación
- Documentos oficiales /de interés
- Colaboración Internacional / Alianzas
- Noticias (incluyendo buscador)
- Eventos (próximos y pasados) / Calendario
- Webs / Enlaces de interés
- Debates y/o consultas
- Contacto
- Ayuda
- Apartado con todos los contenidos incluidos en la web diseñada para la RIS3Andalucía

Asimismo, la página web deberá incluir, **ente otras, las siguientes funcionalidades**, de aplicación en cada una de las áreas de contenido que corresponda:

#### Funcionalidades

- Buscador
- Selección de idiomas (Español / Inglés)
- Subir documentos de cualquier tipo (texto, imagen y vídeos) para descargarlos y organizarlos según categorías y etiquetas
- Descargar documentos
- Organizar y agrupar documentos según clases, categorías, tipologías, etc.
- Comentar los documentos
- Registro de Usuarios
- Organizar y agrupar usuarios según clases, categorías, tipologías, etc.
- Reuniones *on line*
- Convocatorias de eventos (generación de mini webs de eventos específicos facilitando la gestión del registro e inscripción)
- Formularios
- Fichas

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 8 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Correo /mailing masivo
- Geolocalización
- Calendario
- Banner, Carrusel
- Votaciones (Estoy a favor / No estoy a favor)
- Análisis estadístico
- Posibilidad de que el botón de menú (normalmente en la parte superior izquierda) se desplace mientras se navega dentro de la página para facilitar el acceso al desplegable con el resto de contenidos en todo momento), se puede desplazar también en la misma barra un buscador (widget con lupa)
- Widget para visualización de canales que identifiquen la S4Andalucia (Twitter/Linkedin)
- Posibilidad de editar y crear banners adicionales no estáticos
- Posibilidad de generar sub-apartados editables a posteriori por los gestores de la web

#### Administración de la Web. Herramientas

- Gestión amigable y adecuada a usuarios no expertos informáticos
- Perfiles de administrador por nivel de acceso
- Configuración de contenidos de la Home: logos, banner, botones, etc.
- Accesibilidad de páginas estáticas
- Editor de contenidos de textos, imágenes, enlaces
- Repositorio de archivos y multimedia de biblioteca
- Gestión de bases de datos
- Gestión de usuarios
- Gestión de noticias
- Gestión de eventos
- Gestión de formularios
- Gestión de fichas
- Gestión de encuestas
- Gestión de grupos de trabajo
- Gestión de correos
- Explotación de estadísticas

Como descripción y clarificación de algunos de los puntos anteriores la administración de la web deberá incluir, entre otras, las siguientes utilidades:

- ✓ Sistema de gestión de contenidos amigable y fácil de usar y configurable, que permita la edición a un usuario que no sea experto.

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 9 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- ✓ Perfiles y roles pre-definidos de posibles usuarios que pueda configurarse para que permita editar distintos perfiles con diferentes permisos (p.ej. perfil agentes contemplados en la gobernanza: Comité de Codecisión, equipo técnico, miembro grupo de trabajo; expertos; agentes del ecosistema de innovación; perfil Secretaría Técnica, administrador, usuario externo, entre otros).
- ✓ Gestión y base de datos para publicar noticias y eventos con buscador tanto nivel interno (CMS) como externo (en la web para los usuarios).
- ✓ Formularios de eventos que permitan la clasificación conforme a diferentes tipologías, admitiendo el tratamiento de las inscripciones en los mismos y su gestión través de la propia web y/o a través de la exportación de los datos en documentos explotables.
- ✓ Fichas de seguimiento que puedan clasificarse atendiendo a diferentes criterios: órganos gestores, prioridades de especialización, indicadores, etc. y tratarse a través de la propia web y/o exportando los datos en documentos explotables.
- ✓ Tratamiento de encuestas y votaciones, a través de la propia web y/o a través de la exportación de los datos en documentos explotables.
- ✓ Tratamiento de noticias que permita la clasificación según diferentes tipologías (sistema avanzado de taxonomía, facilidad para categorización de la información, categorías, tags, ...)
- ✓ Repositorio de archivos (para documentación, guías, boletines, etc.) buena gestión de archivos y multimedia de biblioteca, descargas rápidas.
- ✓ Posibilidad de editar todos los contenidos de la home (p.ej. reemplazar logos, añadir banners de eventos) control de versiones y nuevos elementos en el menú superior.
- ✓ Base de datos de agentes de la gobernanza, expertos, miembros del ecosistema de innovación (cuádruple hélice); nutridas por: los datos de bases de datos de actores existentes que puedan importarse; actores que se incorporen manualmente, o por los actores que se registran en la web.
- ✓ Bases de datos de elementos del seguimiento de la S4Andalucía: órganos gestores, medidas, prioridades, indicadores, etc. que se carguen a través de la Web o manualmente.
- ✓ Módulo/formulario para editar y enviar *mailing* masivos usando la base de datos de actores implicados, por tipologías y posibilidad de crear grupos ad hoc para un *mailing* selectivo en su caso.
- ✓ Análisis de estadísticas web (conteo de visitas, puntos de entrada a la web, duración de las visitas, ...) y CMS (nº descarga por fichero publicado, nº noticias publicadas, nº de eventos, ....), que además puedan ser exportables para incluirlas en informes.

Asimismo, el adjudicatario deberá incluir entre sus servicios los siguientes:

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 10 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Administración técnica de Hosting y Dominio de la web
- Mantenimiento técnico de la web
- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la web
- Formación a técnicos de la Agencia IDEA para la gestión de la Web
- Entrega por la adjudicataria de un manual de uso y administración destinado a usuarios no expertos en informática.
- Entrega por la adjudicataria de los ficheros maestros empleados para la generación de todo tipo de recursos e imágenes empleados en la elaboración de la web.
- Diseño de imagen corporativa con Guía de estilo, línea de diseño gráfico y maquetación del sitio en general y para cada área/sección/apartado, etc.
- Facilitar las licencias de software y el acceso a programas y aplicaciones necesarias para la óptima gestión de la web por parte de los responsables de la Agencia IDEA, Oficina Técnica S4Andalucia.
- Facilitar el apoyo y asistencia técnica necesarias para la gestión de las Newsletters, boletines y difusión a través de las cuentas en redes sociales, en su caso.

Con la relación de funcionalidades y herramientas, así como de servicios descrito se pretende caracterizar la dimensión y características del trabajo que se contrata. En base a lo anterior las mismas tienen carácter orientativo, pudiendo eliminarse algunas e incorporarse otras, debiendo, en todo caso, dar respuesta a los objetivos que se marcan, y adaptarse a las necesidades que se ponga de manifiesto en el desarrollo del trabajo.

La relación de funcionalidades, herramientas y servicios previamente detallados pretende describir la dimensión y características del trabajo que se contrata, siendo así que esta relación tiene un carácter orientativo, por lo que cabe la posibilidad de descartar algunas e incorporar otras, siempre que el conjunto de las ofertadas por la adjudicataria dé respuesta a los objetivos marcados en esta contratación, y permita la adaptación y respuesta a las necesidades que vayan surgiendo durante el desarrollo de los trabajos.

Se incluyen como parte de las actuaciones a realizar por la adjudicataria las tareas que garanticen un mantenimiento evolutivo, además del correctivo, de la Web S4Andalucia durante toda la vigencia del contrato.

El mantenimiento técnico garantizará el correcto funcionamiento de la web, del servidor y la seguridad permanente de la misma, incorporando las actualizaciones que se necesiten, incluido todo lo relativo a la Ley Orgánica de Protección de Datos. Asimismo el mantenimiento cubrirá aquellas tareas de administración que no puedan realizarse por el usuario administrador, como acceder a los ficheros del

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 11 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

servidor y las configuraciones del mismo. El tratamiento de las incidencias se realizará en un *uptime* 24x7, y deberán estar resueltas en un plazo máximo de 72 horas a contar desde su comunicación.

El mantenimiento correctivo y evolutivo garantizará el correcto funcionamiento de las diferentes funcionalidades y utilidades que incorpore la web y su adecuación a las necesidades a las que debe dar respuesta.

El oferente deberá utilizar como gestor de contenidos, base de datos y lenguaje de programación, el que se usa en la web de la RIS3Andalucía al objeto de garantizar la posibilidad de una óptima migración de una a otra y, en su caso, a los servidores de SANDETEL (Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.), para lo que cumplen con los requisitos marcados por esta sociedad pública regional.

Igualmente, los servicios incluirán la incorporación de una versión simplificada en Inglés (páginas estáticas).

Todas las funcionalidades deben incluir su mantenimiento evolutivo desde la recepción de conformidad hasta la finalización del contrato. Para todas ellas la adjudicataria deberá cumplir con las tareas de formación que pudieran ser necesarias, así como facilitar a la Agencia IDEA los entregables correspondientes a los manuales de uso y administración destinados a los usuarios y gestores no expertos en informática.

La empresa adjudicataria deberá mostrar un papel proactivo, proponiendo a la Agencia IDEA aquellas mejoras que estime oportunas.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos contratados a la empresa adjudicataria se iniciará a partir de la aprobación del Programa de Trabajo por la Agencia IDEA y tendrá una duración máxima de doce (12) meses debiendo ser, en todo caso inferior al año de duración.

El plazo máximo para el diseño y puesta en funcionamiento de la nueva web será de doce (12) semanas, si bien la adjudicataria podría solicitar la ampliación de este plazo hasta un máximo de seis (6) semanas, previa petición justificada y aprobación por la Agencia IDEA.

Por lo que se refiere a la implementación de las nuevas funcionalidades, el plazo se extenderá hasta la finalización del contrato.

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 12 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Las tareas correspondientes a los servicios de hosting, dominio y mantenimiento técnico de la Web se mantendrán hasta la finalización del contrato y una vez finalizado este hasta completar el plazo de garantía.

El período mínimo de garantía sobre el correcto funcionamiento y adecuación a los requisitos de los trabajos previstos en el punto 3 de este documento será de seis (6) meses, como mínimo, a contar desde la fecha de finalización del contrato, plazo durante el cual la Agencia IDEA podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado, debiendo la adjudicataria realizar los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento de la web y/o de las nuevas funcionalidades en el plazo de tiempo más breve posible, subsanando todas las deficiencias que se puedan observar en lo ejecutado.

Asimismo, los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivos se mantendrán hasta la finalización del contrato y, con posterioridad hasta la finalización del período de garantía.

No obstante lo anterior el contrato podrá rescindirse antes de la finalización de los doce (12) meses a contar desde el inicio y con posterioridad a la entrega de conformidad de la Web, por decisión de la Agencia IDEA, debiendo comunicar en este caso la Agencia IDEA al adjudicatario la rescisión con un plazo mínimo de antelación de un mes.

La rescisión del contrato, salvo decisión expresa de la Agencia IDEA, no supondrá ni la extinción del mantenimiento evolutivo, que deberá seguir prestándose hasta la finalización inicialmente prevista para el contrato, ni la extinción de la garantía, que deberá mantenerse hasta la finalización de su duración prevista.

## 5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El importe del presupuesto asignado para esta contratación es de nueve mil euros IVA excluido (9.000 euros IVA excluido).

La empresa adjudicataria asumirá todos los gastos que se deriven del desarrollo de los trabajos anteriormente descritos, incluyendo aquellos gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en los que incurriera el personal asignado por ella durante dicho desarrollo. Además se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el documento descriptivo de los trabajos.

El precio establecido se considerará un precio cierto invariable no pudiéndose reclamar por el adjudicatario el abono de partidas adicionales.

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 13 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En el supuesto de rescisión anticipada el precio del contrato será el de los servicios efectivamente realizados y no el precio establecido.

Dada la duración del contrato no se realizará ninguna revisión del precio.

Este contrato se enmarca en la Subvención Global de Andalucía 2014-2020, lo que deberá indicarse obligatoriamente en todos los documentos que se generen durante el desarrollo de esta prestación de servicios.

## 6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas que estén interesadas en participar en el proceso de contratación tendrán que presentar sus propuestas a la Agencia IDEA, dentro del plazo que se establezca en el SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA. La presentación se realizará a través del SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía: <https://SiRECftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>.

En la comunicación deberá consignarse la identidad del licitador, representante, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones. Deberá incluirse también el título SERVICIOS DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ADECUACIÓN DEL DISEÑO DE LA WEB RIS3ANDALUCIA 2014-2020 A LA NUEVA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ANDALUCIA, S4ANDALUCIA 2021-2027 consignado como Referencia del Expediente.

El oferente deberá incluir toda la documentación que se indica a continuación:

- Oferta técnica y desglose de la oferta económica (incluyendo la presentación de la empresa licitadora).
- Anexo I: Declaración Responsable - Contrato Menor.
- Anexo II: Oferta Económica.
- Anexo III: Autorización como medio de notificación preferente la notificación electrónica.
- Anexo IV: El presente documento descriptivo (con la firma de este documento, el ofertante está dando conformidad a las cláusulas y condiciones del mismo).

No se aceptarán proposiciones presentadas que tengan entrada fuera de la fecha y hora fijada en SiREC.

Cada licitador podrá presentar solamente una oferta económica, no siendo admitidas las proposiciones económicas por importe superior al presupuesto indicado de 9.000 euros (IVA EXCLUIDO).

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Agencia IDEA estime fundamental para la oferta. Tampoco se

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 14 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

aceptarán ofertas parciales, es decir, ofertas que propongan realizar únicamente una parte del contrato. No obstante de tratarse de un error material podrá concederse un plazo de 3 días para su subsanación.

## 7. OFERTA TÉCNICA Y DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta técnica a presentar por las empresas licitadoras deberá adecuarse a la siguiente relación de contenidos, debiendo incluir, al menos, información que se especifica para cada uno de estos epígrafes:

### Presentación de la empresa licitadora

Deberá realizarse una breve presentación de la empresa, haciendo referencia a su capacidad, experiencia y trayectoria e incidiéndose en los clientes y los trabajos realizados de la misma naturaleza que la del que se licita.

### Presentación del equipo técnico

Se identificará cada uno de los miembros componentes del equipo técnico que realizarán los trabajos, destacando sus experiencias y participación en otros trabajos de similar naturaleza.

Los dos epígrafes anteriores se completarán con el de Anexo de solvencia técnica en el que deberán reflejarse los trabajos realizados por la licitadora, junto a los currículos del personal del equipo técnico propuesto en los términos que se establecen en el punto 17 de este Documento Descriptivo.

### Propuesta de diseño

Este epígrafe deberá incorporar las líneas maestras del manual de diseño que se utilizará para la imagen gráfica y para la maquetación de la Web.

El epígrafe se completará con el de Anexo de diseño en el que se deberá presentar una propuesta de maquetación de, al menos, tres (3) de las áreas de contenido de la web, una de las cuales debe ser la Home.

### Características generales

Deberán presentarse las principales características de la web en los términos establecidos en el punto 3 (Características generales).

Asimismo deberán presentarse las características del mantenimiento técnico que se propone, junto a las correspondientes al correctivo y evolutivo.

Igualmente debe describirse y justificarse la elección del gestor de contenido, base de datos y lenguaje de programación.

### Descripción detallada de cada una de las áreas de contenido de la web

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 15 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En este epígrafe de la oferta deberá realizarse una descripción detallada de cada una de las áreas de contenidos incluidos en el punto 3 del contrato (Áreas de contenido), indicando para cada una de ellas las utilidades que se le asignan, de entre las igualmente referidas en el punto 3 (Funcionalidades).

#### Descripción de la Administración de la web

Como en el caso del epígrafe anterior deberá incorporarse una descripción detallada de los diferentes elementos que correspondan a la Administración de la web y las herramientas previstas en el punto 3 del contrato (Administración de la web. Herramientas).

#### Versión reducida en Inglés

Deberán identificarse aquellas áreas de contenido que se propone incorporar a la web en versión inglesa, junto a las funcionalidades que se asignen a las mismas.

#### Nuevas utilidades/funcionalidades

Se deberán proponer a modo de ejemplo las nuevas utilidades que se podrían incorporar, así como el software y los programas y aplicaciones que se facilitarán a la Agencia IDEA para la óptima gestión de la web y de sus contenidos.

#### Garantía

Deberá establecerse el plazo de garantía que se oferta. El periodo mínimo será de seis (6) meses.

#### Desglose de la oferta económica

En este epígrafe se desglosará la oferta económica presentada en el ANEXO II: Oferta económica, que deberá incorporar al menos los siguientes elementos:

- Diseño e implantación de la web (euros)
- Hosting, dominio y mantenimiento técnico (euros/mes)
- Nuevas utilidades/funcionalidades propuestas (incluidas las licencias de software y el acceso a programas y aplicaciones que se ofertan) (euros)

### 8. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas presentadas se valorarán en función de los contenidos incluidos en los siguientes epígrafes de la Oferta técnica y económica, atendiendo a los siguientes criterios:

- Claridad y concreción en la descripción de las **Características generales, Áreas de contenido, Administración de la Web y Funcionalidades**, en la justificación y alcance de todos los elementos,

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 16 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

así como la adecuación a las necesidades especificadas en el punto 3 de este documento de trabajo.

- Calidad de la propuesta de **Diseño**: ajuste y coherencia con los requisitos técnicos solicitados para los trabajos, nivel de detalle, adecuación al manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.
- La claridad y concreción de la descripción de las **Nuevas funcionalidades** y propuestas de evolución, así como la relevancia de las mismas para la mejora de la Web.
- Experiencia previa en el diseño de webs vinculadas al ámbito de **innovación regional**, y/o estrategias de especialización inteligente.
- La duración de la **Garantía**.
- El **Precio**, atendiendo al desglose establecido en el punto anterior.

La puntuación máxima que se asigna a cada uno de los criterios de valoración se refleja en la tabla

Criterios	Puntuación máxima
Aspectos técnicos y experiencia previa en diseño de webs en ámbito de innovación regional	47
Garantía	3
Precio	50
<b>Total</b>	<b>100</b>

siguiente:

#### Aspectos técnicos:

La valoración respecto a los aspectos técnicos: Características generales, Área de contenidos, Administración de la Web, diseño, Funcionalidades y experiencia en diseño de webs en el ámbito de innovación regional, se realizará conforme a los siguientes niveles: Alto, Medio, Bajo y No cumple los requerimientos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Aspectos técnicos	Alto	Medio	Bajo	No cumple los requerimientos
Características generales, Áreas de contenido, Administración y Funcionalidades	21	10	5	0
Diseño	10	7	3	0
Nuevas funcionalidades	6	4	2	0
Experiencia previa en diseño de webs en ámbito de innovación regional/especialización inteligente	10	6	3	0
<b>Puntuación máxima total</b>	<b>47</b>			

#### Garantía:

Respecto a la Garantía, la valoración se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Vco = (To / Tmo) \times Pmc$$

To: tiempo ofertado

Tm: tiempo máximo ofertado

Pmc: puntuación máxima del criterio

Vco: Valoración del criterio de la oferta

#### **Precio:**

Respecto al Precio, la valoración se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula que se aplicará a cada uno de los elementos, cuyo desglose se ha presentado de manera detallada en el presupuesto, con arreglo a las puntuaciones máximas recogidas en la tabla a continuación:

$$Vco = (Pm / Po) \times Pmc$$

Po: precio ofertado

Pm: precio mínimo ofertado

Pmc: puntuación máxima del criterio

Vco: Valoración del criterio de la oferta

### **9. APERTURA DE OFERTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN**

La apertura de las ofertas se realizará a través de la plataforma SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía el día y fecha señalada en el perfil del contratante.

No se celebrará mesa de contratación para la adjudicación de este contrato.

### **10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez valoradas todas las ofertas, se adjudicará el contrato al licitante que obtenga la valoración más alta de acuerdo con los criterios expuestos anteriormente.

En caso de empate tras la aplicación de estos criterios, se estará a lo previsto en el Anexo II.

La empresa adjudicataria deberá remitir en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la orden, la documentación referida en el Anexo V, así como el Anexo de experiencia.

### **11. PROGRAMA DE TRABAJO**

La empresa adjudicataria presentará un Programa de Trabajo en los veinte (20) días siguientes a la aceptación escrita de la propuesta económicamente más ventajosa. El programa deberá incorporar un cronograma de los trabajos a realizar, así como la descripción detallada de las diferentes tareas y las áreas de trabajo que se asignan a cada una de las personas del equipo técnico.

Este programa de trabajo será aprobado por el Responsable del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del mismo, pudiéndose introducir cambios a petición de IDEA o

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 18 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

requerir el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre y cuando no contradigan ni supongan una modificación del contenido de la adjudicación.

La Agencia IDEA, comunicará de forma expresa a la adjudicataria la aprobación del Programa de trabajo.

El Programa de trabajo podrá ser objeto de modificación durante la vigencia del contrato si las circunstancias así lo exigiesen, requiriéndose la aprobación de la Agencia IDEA para las modificaciones que se produzcan siempre que no supongan una transformación/alteración sustancial de los contenidos de la adjudicación.

## 12. ABONO DEL PRECIO

El pago por los servicios se realizará en dos hitos:

- el primero por importe del 40% del precio de adjudicación, una vez finalizados los trabajos de diseño de la web y confirmado el correcto funcionamiento de la nueva web.
- el segundo por importe del 60% restante, una vez finalizado el contrato y recibidos de conformidad la totalidad de los trabajos contemplados en el mismo.

Los pagos se realizarán mediante transferencia al número de cuenta bancaria designada por el adjudicatario.

Los informes de recepción de conformidad se emitirán en el plazo de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la web (para el caso del primer pago) y del informe final de la actuación (en el caso del segundo pago).

En caso de detectarse alguna incidencia por la Agencia IDEA, deberá comunicarla en el marco del plazo antes señalado, debiendo ser subsanada por la empresa en los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, disponiendo la Agencia IDEA de un plazo adicional para la aceptación de informe subsanado de diez (10) días hábiles.

Todas las facturas deberán tramitarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF) en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>, siendo los códigos correspondientes a la Agencia IDEA (denominada Tripleta DIR3), los siguientes:

		Código DIR3
Oficina Contable	Intervención General de la Junta de Andalucía	A01004456
Órgano Gestor	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	A01034525
Unidad Tramitadora	Unidad Registro Factura Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	GE0017250

El importe de las facturas será el que proceda según la oferta aceptada a la adjudicataria.

Las facturas cumplirán con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, e incluirán una partida independiente con el IVA repercutido.

Las facturas deberán contener los siguientes datos de facturación:

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA IDEA

Calle Leonardo da Vinci, 17A – Isla de la Cartuja

41092 Sevilla

CIF: Q-9150009-J

Expediente: CONTR 2022 0001094129 – SERVICIOS DE NUEVAS FUNCIONALIDADES Y ADECUACIÓN DEL DISEÑO DE LA WEB RIS3ANDALUCIA 2014-2020 A LA NUEVA ESTRATEGIA DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE ANDALUCIA, S4ANDALUCIA 2021-2027

A cargo del presupuesto: Subvención Global de Andalucía 2014-2020

La factura se abonará en el plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de conformidad de la misma. El plazo para dar la conformidad a la factura y sus documentos adjuntos, será como máximo de treinta (30) días naturales, a contar desde la fecha de registro de entrada de la factura en la Agencia IDEA.

### 13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un/a técnico/a del Área de Estrategia y Programas será el/la responsable del contrato. El/la responsable del contrato podrá contar con la colaboración de aquellas personas que para el correcto desarrollo de los trabajos se consideren necesarias, incorporándolas al equipo de trabajo.

### 14. VINCULACIÓN ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO, LA ADJUDICATARIA Y LA AGENCIA IDEA

El personal adscrito a la adjudicataria no tendrá ningún tipo de vinculación mercantil ni laboral con la Agencia IDEA. Entre la Agencia IDEA y la adjudicataria se establece una relación meramente de contratante-prestador de servicios.

El personal que preste el servicio dependerá, única y exclusivamente de dicha adjudicataria, por lo que ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes sobre el mismo, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo referidas al personal a su cargo.

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 20 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 15. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

El personal que realice los servicios estará organizado y coordinado por una persona designada por la adjudicataria, que se integrará como miembro del equipo técnico, y actuará como responsable del proyecto, siendo, además la persona que controle y supervise las tareas previstas en el contrato en el marco del cronograma del programa de trabajo que sea aprobado.

El responsable del proyecto será el interlocutor con la Agencia IDEA y asistirá a las reuniones que se convoquen, tanto a iniciativa de la Agencia IDEA, como de la adjudicataria cada vez que se estime necesario. La convocatoria de las reuniones se realizará, al menos, con 24 horas de antelación y con un orden del día de los temas a tratar.

Se levantarán actas por la adjudicataria de cada una de las reuniones celebradas.

## 16. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se requiere ni garantía provisional, ni garantía definitiva.

## 17. CAPACIDAD DE OBRAR, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y OTROS DOCUMENTOS, EN SU CASO

### Capacidad de obrar

El licitador completará la declaración responsable del Anexo I en referencia a su capacidad de obrar.

### Habilitación profesional

Por la naturaleza del contrato, no será necesario que el servicio sea prestado por profesional colegiado, de acuerdo con las leyes y normas vigentes.

### Solvencia técnica

El licitador deberá incorporar a las tareas un equipo técnico configurado por un director de proyecto, un analista, un programador y un diseñador, si bien una misma persona podrá cumplir más de uno de los perfiles requeridos. El equipo técnico deberá estar integrado, en cualquier caso, por un mínimo de tres personas.

El/la **director/a de proyecto** deberá aportar una experiencia mínima como responsable en cinco trabajos de igual o similar naturaleza en los últimos tres (3) años.

La persona que cumpla con el **perfil de analista** deberá aportar una experiencia mínima de trabajo en este perfil en tres (3) trabajos de igual o similar naturaleza en los últimos tres (3) años.

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 21 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La persona que cumpla con el **perfil de programador/a** deberá aportar una experiencia mínima como programador/a en tres (3) trabajos de igual o similar naturaleza desarrollados durante los últimos tres (3) años.

La persona que cumpla con el **perfil de diseñador/a** deberá aportar una experiencia mínima como diseñador/a en tres (3) trabajos de igual o similar naturaleza realizados en los últimos tres (3) años.

### Acreditación

Los licitadores deberán acreditar la experiencia y la solvencia técnica mediante los siguientes documentos:

- **Experiencia:**
  - Relación de los trabajos de desarrollo de web corporativa realizados en los últimos tres (3) años, señalando para cada uno de ellos:
    - El importe total del contrato.
    - El objeto del contrato al que se refiera.
    - Su destinatario.
    - Una breve descripción de los trabajos que comprende.
    - Fecha de firma del contrato, duración y fecha fin.
  - Certificados de buen fin, de al menos tres (3) de los trabajos de web corporativas realizados en los últimos tres (3) años.
- **Solvencia Técnica**
  - Currículo de cada uno de los miembros del equipo técnico firmado por los mismos en el que se identifiquen los trabajos de igual o similar naturaleza en los que han participado en los últimos tres (3) años, junto al perfil que desarrollaron en los mismos (director, analista, programador o diseñador).

### 18. PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Tanto el anuncio como las ofertas que respondan a esta licitación se realizarán a través del portal SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía: <https://SiRECfdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>.

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 22 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 19. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

El incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones del contrato será causa de resolución del mismo, sin perjuicio de cualquier otra reclamación por daños y perjuicios que pudiera corresponder a la Agencia IDEA.

El adjudicatario mantendrá indemne a la Agencia IDEA de cualquier daño y/o perjuicio que esta última sufriera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con los plazos de prescripción previstos en la Ley.

## 20. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario estará obligado a guardar la más estricta confidencialidad respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de aquellos de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, no pudiendo, por tanto, proporcionar información a terceros sobre la materia objeto del contrato.

Asimismo, estará obligado a cumplir las exigencias que impone la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDyGDD) y, en lo no dispuesto en ella, a lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos- RGPD) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

En cumplimiento de lo anterior se exigirá a los miembros del equipo técnico la firma de un compromiso de confidencialidad.

## 21. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Con carácter previo a la adjudicación de los trabajos, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA podrá dejar sin efecto el presente procedimiento, unilateralmente, sin que se genere derecho a indemnización alguna por parte de las empresas invitadas.

La Agencia IDEA podrá modificar el contrato por razones de interés público, así como acordar su resolución y determinar los efectos de la misma, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y sus disposiciones de desarrollo.

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 23 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 22. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si la empresa que desee licitar una propuesta entendiera que necesita alguna información adicional para su presentación, deberá remitir la consulta por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: [oficinatecnicas4andalucia@agenciaidea.es](mailto:oficinatecnicas4andalucia@agenciaidea.es) en el plazo de tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a publicación en el portal SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía: <https://SiRECftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>.

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 24 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO I

### MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATO MENOR

CONTRATO:.....  
D/Dª.....  
DNI nº: .....

En nombre propio.  
 En representación de la empresa:.....

Con CIF:..... Domiciliada en (calle/plaza):.....  
Población.....Código Postal.....  
Correo electrónico a efectos de notificaciones:.....

#### DECLARA DE FORMA RESPONSABLE

- Que la persona física / jurídica a la que represento tiene plena capacidad de obrar, está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la presente declaración ostenta la debida representación para la presentación de esta proposición.
- Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física / jurídica a la que represento, ni sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que la persona física / jurídica representada se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que la persona física / jurídica representada no se halla incurso en ninguno de los supuestos a los que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.
- Que la persona física / jurídica representada dispone de la solvencia necesaria para ejecutar el contrato de referencia.
- Que la persona física / jurídica representada en sus relaciones contractuales con la Agencia de Innovación y Desarrollo correspondientes a contratos menores no sobrepasa los límites cuantitativos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por importe, tipología de contrato y ejercicio presupuestario.
- Que la persona física / jurídica representada cuenta con un número de personas trabajadoras en plantilla de [.....] y que, en caso de que proceda, declara [*indicar según corresponda*):
  - Si cuenta con un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla:
  - Cuenta con un [*indicar el porcentaje el cual deberá alcanzar el 2%*] de personas trabajadoras con discapacidad.
  - Ha adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
  - Si cuenta con un número de 250 o más personas trabajadoras en su plantilla:
  - Que cumple con la obligación contenida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, habiendo elaborado y aplicando efectivamente un Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en ..... a ..... de ..... de.....

(firma y sello de la empresa)

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 25 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO II

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATO:.....

D/Dª.....

DNI nº: .....

- En nombre propio.  
 En representación de la empresa:.....

Con CIF:..... Domiciliada en (calle/plaza):.....

Población.....Código Postal.....

Correo electrónico a efectos de notificaciones:.....

**INFORMADO** de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de menor identificado anteriormente se comprometo, en nombre propio o de la empresa que representa a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de [indicar el importe en letra y número] .....de euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un tipo de IVA ..... que supondrá [indicar el importe en número]..... euros.

#### A LOS EFECTOS DE SOLVENTAR LOS EMPATES DECLARA

- Que se trata de una empresa que cuenta con un número de menos de 50 personas trabajadoras en plantilla pero que cuenta con un porcentaje de [indicar el porcentaje el cual ha de ser superior al 2%].
- Que cuenta con un número de personas trabajadoras fijas con discapacidad en plantilla que representa el [indicar porcentaje].
- Que se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción contando con el reconocimiento expreso de dicha circunstancia y hallándose en condiciones de acreditar dicha circunstancia en caso de ser requerida para ello.
- Que de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como [señalar según proceda]:
- Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
  - Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
  - Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
  - Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
  - Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
  - Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén su representadas.
  - Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
  - Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
  - Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.
- Que se trata de una Sociedades Cooperativas Andaluzas de trabajo.
- Que resuelto el empate se comprometo a facilitar los datos que acrediten el cumplimiento de las medidas señaladas en caso de resultar designada adjudicataria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en ..... a ..... de ..... de.....

(firma y sello de la empresa)

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 26 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### ANEXO III

#### AUTORIZACIÓN COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

CONTRATO:.....  
D/Dª .....  
DNI nº: .....  
 En nombre propio.  
 En representación de la empresa:.....  
Con CIF:..... Domiciliada en (calle/plaza):.....  
Población.....Código Postal.....  
Correo electrónico a efectos de notificaciones:.....

#### AUTORIZA

A la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación de dicho expediente, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistem@ de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía.

#### Y DECLARA:

- Que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@
- Que NO dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@ por lo que AUTORIZA a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a tramitar el alta en el referido sistema.

\*\*\*

Con independencia de la opción señalada anteriormente, deberá cumplimentar a continuación **TODOS** los datos de contactos a efectos de notificaciones:

Apellidos y nombre:.....  
DNI:.....  
Denominación social [indicar en caso de persona jurídica]:.....  
CIF: ....., Correo electrónico:.....  
Nº Móvil:.....

Marque con una X el tipo de certificado digital que empleará para el acceso al Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía:

- Como persona física
- Como persona jurídica.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en ....., a ..... de ..... de.....

(firma y sello de la empresa)

*NOTA: Recuerde que la persona a la que se da de alta debe estar en posesión, o bien de un certificado digital personal (para notificación a persona física), o bien de un certificado digital de persona jurídica (para notificación a persona jurídica).*  
*IMPORTANTE: Las notificaciones remitidas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, únicamente podrán ser abiertas y leídas con el certificado digital de la persona cuyos datos se hayan consignado en esta autorización*

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 27 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO V

### RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, deberá presentar la documentación que se indica en este **Anexo**, en un plazo de **siete días** a contar desde el día siguiente a la notificación de la comunicación de adjudicación mediante el Sistema de Notificaciones Telemáticas NOTIFIC@.

#### 1. Obligaciones Tributarias.

- a. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- b. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía.

#### 2. Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

#### 3. Impuesto sobre Actividades Económicas IAE.

Certificación de situación en el censo de actividades económicas, y en caso de no estar exento de este impuesto, justificante de estar al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio.

#### 4. Anexo de solvencia técnica

**Toda esta documentación deberá remitirse por la Plataforma SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

MARIA DE LOS ANGELES RUIZ RUIZ		07/12/2022 13:47:46	PÁGINA: 28 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwhO1LlpB0K9714Qs7Sgc9WjSRy	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	